

Person delos fijos e señas ajet en dello no faga determinacion alguna e conde  
no al dicho Juan apetro en las costas de peticion latasagon de las quales se set  
uo en my. Et por estam sentenaa de fincua lo pponiase e mando asy estos  
esptos e por ellos al foral barba. La qual dicha senaa asi dada e fessada  
al dicho Juan el dicho Juan Alfonso en el dicho noble dize q se fessaba e fess  
bio la dicha senaa et q pedira e pndio al dicho Juan allegando al exco acao  
deyda la dicha. Su sentenaa le manda q puer e pusiese en el dicho noble  
en la posesion Real e ayupal de las dichas tierras de canos et el dicho Juan  
dize q oyalo e de oia testigos q fueron presentes andres pper de capella  
des e alfonso benengur e Juan de Vallibren vesinos de la dicha abdat.

amo gonbao

Despues desto en la dicha abdat de nra este dicho dia juenes desta sept  
dias del dicho mes de febrero del dicho año ante el dicho barba e Juan de  
dicho ala audiencia de la corte en pre. Senaa de my el dicho espuano e testigos  
cuiso esptos patesaeron y presentes de la vna pre el dicho Juan Alfonso  
en noble e como ptopador del dicho congo de la dicha abdat de nra. Sus  
ptes e de la otra pre ante gonbao vesino de la dicha abdat. luego el dho  
rohan Alfonso en el dicho noble dize al dicho Juan q por quanto ante de  
aya a trando e trando un plio entre el dicho congo sus ptes e el en  
noble de la vna pre e el dicho ante gonbao de la otra sobre fason de aq  
tos terminos e tierras de canos de q en el dicho ptopo se fessia menao el  
qual dicho plio dize q estava congo por ende q pedira e pndio al dicho  
Juan q diese en la senaa. Luego el dicho Juan en pre. Senaa de las dhas.  
ptes de e fess en vnos esptos vna senaa su tenor de la q les este q se  
signe. Yo Alfonso Juenez de toledo barbillen en leyes Juan congo ptopa  
do e ptopado por nro señor el Rey sobre los terminos e supediaciones en  
tradas e tomadas desta abdat de nra. Visto por my un ptopo de plio  
q ante my es pendiente entre ptes de la vna pre ante el congo de la otra  
abdat e Juan Alfonso tallante segido su ptopador en su noble e de la  
otra pre ante gonbao vesino de la dicha abdat sobre las fassones e  
causas en el dicho ptopo antes dhas. Visto el pedim. entro q ante my  
fue fetho e presentado por el dicho Juan Alfonso en el dicho noble con  
el dicho ante gonbao su tenor del q les este q se signe. Señor Al  
fonso Juenez Juan congo e pes q fidi dado por nro señor el Rey de los  
terminos e supediaciones e cosas entradas e tomadas desta abdat de nra.  
Juan Alfonso tallante segido vesino de la dicha abdat en noble e como

*[Handwritten signature]*

